BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Dª SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
Dª Mª CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dieciocho de abril de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Dª Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. MANUEL CALDERIÑA DIAZ, de autorización para levantar la cota de los bordillos en la fachada del inmueble de Pza. Charcón, nº 4, examinado su contenido y considerando el informe del técnico municipal, la Junta de Gobierno acuerda conceder autorización para lo solicitado debiendo atenerse a las indicaciones del informe técnico de 11 de abril que se entrega al solicitante.

Visto el escrito presentado por la Asociación Intersectorial de Autónomos de la provincia de Badajoz, solicitando autorización para la instalación de una carpa en la zona céntrica de la localidad a fin de informar sobre el plan de empleo autónomo y riesgos laborales. Examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado para el día 10 de mayo, en horario de mañana, debiendo contactar con la Policía Local para la ubicación de la misma que sería en la Pza. de España.

Vista la propuesta de sanción de la Policía Local, a nombre de AM.Z.V. por infracción del art. 5.01) de la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía y potencialmente peligrosos, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda remitir al Veterinario del EAP a fin de que emita informe al respecto.

Vista la solicitud presentada por FA.M.V., de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos por acreditar una discapacidad en grado igual o superior al 33%; considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 7956-KPY a partir del presente ejercicio 2023, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado. Asimismo solicita la anulación del recibo de ICV del mismo vehículo y del ejercicio 2022, no procediendo anular el mismo al no tener reconocida la exención con esa fecha.

Vista la solicitud presentada por C.G.G., de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales , acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 6840JYS a partir del presente ejercicio 2023 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 2342FDT.

Vista la solicitud presentada por P.R.R., Policía Local, de anticipo de 1.500,00 euros reintegrables en doce mensualidades, según lo establecido en el art. 30 del Acuerdo para funcionarios y personal laboral fijo de este Ayuntamiento, examinado su contenido, la Junta Local, acuerda conceder el anticipo, previa cancelación, en su caso del vigente.

Vista la solicitud presentada por la Coral “Ntra. Sra. De la Soledad”, de ayuda económica para sufragar gastos de vestuario para los miembros de la Coral, examinado su contenido y considerando que la misma recibe subvención anual para gastos varios, la Junta de Gobierno acuerda no procede acceder a lo solicitado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO MANUEL PARRA COLÍN para “Derribo de fachada en mal estado, sacar escombros y volver a levantar fachada luciéndola con cal y cemento y colocando puerta de 2 m x 2 m” en C/ Postrera Alta, nº 30. (Expte. de Obras nº 50/2023. Expte. Gestiona nº 154/2023).

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.